UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ío Gallegos, 1 de octubre 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 73.804/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 y 55 la alumna Rosa María del Valle BURGOS, solicita se inicie el trámite de equivalencias de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Trabajo Social de la misma Universidad Nacional;

QUE de fs. 84 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 86 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 87 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar la equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 89 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º - inciso "b", se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rosa María del Valle BURGOS (D.N.I. Nº 21.936.708) en la asignatura Informática Aplicada de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rosa María del Valle BURGOS (D.N.I. Nº 21.936.708) en la asignatura Seminarios Electivos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria e Historia Social, Latinoamericana y Argentina de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Rosa María del Valle BURGOS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **743/19**